



135

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Oficio No. 1066
Bogotá, D.C., 21 de junio de 2019.

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR EL NÚMERO COMPLETO
DE OFICIO Y RADICADO

Señor:
CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA ADMINISTRATIVA.
Ciudad.

PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	
DEUDOR	IVÁN DARÍO BENAVIDES LEÓN	NIT/CC:79.528.877
RADICADO	11001 40 03 025 2019 00031 00	

Respetuosamente y en atención a lo ordenado en proveído de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), me permito remitirle copia del oficio No. 1065, con el fin de que sea comunicado y publicado su contenido a los jueces referidos en dicho oficio.

Anexo copia del oficio No. 1065 y del auto de fecha 14 de junio de 2019 (total anexos 4 folios)

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
Secretaria



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Oficio No. 1065
Bogotá, D.C., 21 de junio de 2019.

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR EL NÚMERO COMPLETO
DE OFICIO Y RADICADO

Señor:
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO, CIVIL MUNICIPAL, CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, CIVIL DE DESCONGESTIÓN y DE FAMILIA DE
BOGOTÁ**
Ciudad.

PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	
DEUDOR	IVÁN DARÍO BENAVIDES LEÓN	NIT/CC:79.528.877
RADICADO	11001 40 03 025 2019 00031 00	

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante respecto de IVÁN DARÍO BENAVIDES LEÓN identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.528.877 expedida en Bogotá.

En consecuencia se ordenó a todos los jueces que adelantes procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan inmediatamente a la liquidación patrimonial de la referencia, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Se indicara el efecto juridico previsto en el numeral 7 articulo 565 del Código General del Proceso

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
Secretaria